

“Año de la Universalización de la Salud”

Belén, 30 de octubre de 2020

Oficio n° 1815-2020-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisbérto Ruiz Zárate  
Gerente Regional de Infraestructura  
Presente



Asunto: Solicita opinión legal sobre prórroga de suspensión de plazo de ejecución de obra.

Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas-Región Loreto”

Ref. : a. Informe n° 112-2020-GRL-GRI-SGSyC-JAZP  
b. Carta n° 971-2020- BCP-Ox/IL

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo, en concordancia con lo estipulado en los documentos de la referencia, donde el ejecutor de obra mediante Carta de la referencia b), solicita prórroga de suspensión de plazo del citado proyecto y el Inspector de obra mediante informe de la Ref. a), recomienda aprobar la prórroga de suspensión del plazo de ejecución de obra **hasta el 15 de noviembre del 2020**, debido a la causal que no es atribuible al contratista ni a la Entidad, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 29230.

Por lo mismo, en calidad de formalizar lo antes mencionado, se recomienda remitir la documentación adjunta al Asesor Legal – GRI, para opinión y elaboración del acto resolutivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Infraestructura  
  
Ing. RAUL FLORES AQUEPUCHO  
Sub Gerente de Supervisión y Control

PROVEIDO N° 32111  
A: Asesor Legal - GRI  
PARA Opinión y elaboración  
del Acto Resolutivo.

Copia: SGSyC – File Personal (01)  
SGSyC – File de obra (01)  
SGSyC – File correlativo (01)  
RFA/dap  
TRAMITE: 32111





5 ✓

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME N° 112 -2020-GRL/GRI/SGSyC/JAZP**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Sub Gerencia de Supervisión y Control  
29 OCT 2020  
Fecha: 3:21M Hora: 3:58 PM  
N° Reg: /

Al : **ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO**  
Sub Gerente de Supervisión y Control

Del : **ING. JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ**  
Inspector de Obra

Asunto : Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto.  
Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto". SNIP 311913.

Referencia : 1 Carta N° 971-2020- BCP-Oxl/IL (28/10/2020).  
24PROVEIDO N° 32111 (SGSyC).

Fecha : Iquitos, 29 de Octubre de 2020

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente e informar, en mi condición de Inspector de Obra, el resultado de la evaluación técnica efectuada al documento 1 de la referencia.

**DATOS GENERALES**

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto".

Entidad : Gobierno Regional de Loreto.

Proceso de Selección N° : 01-2017-CE/EO-GRL.

Modalidad de Contrato : Obra por Impuestos.

Otorgamiento de la Buena Pro : 14-Marzo-2017.

Contratista : BANCO DE CREDITO DEL PERU.

Valor Contractual : S/. 18'532,284.00 (Convenio); S/ 22,350,786.89 (E.T.).

Suscripción del Convenio : 05-Mayo-2017.

Plazo de ejecución Contractual : 270 d.c. (Convenio); 420 d.c. (E.T.).

Entrega de terreno : 14-Junio-2018

Fecha Inicio Contract. (Trato Dir.) : 15-Junio-2018

Término Plazo Cont. (Trato Dir.) : 08-Agosto-2019

Suspensión de Plazo N° 01 : 17 días calendario

Nuevo término de plazo de obra : 25-Agosto-2019

Ampliación de Plazo N° 09 : 10 días calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 04-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 12 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 05-Setiembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 13 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 06-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 14 : 59 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 04-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 16 : 03 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 07-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 18 : 01 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 08-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 19 : 42 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 20-Diciembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 19 : 04 días calendario (aprobada).

✓ JB

4



Nuevo término de plazo de obra : 24-Diciembre-2019.

#### ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de Mayo del 2017 se firmó el Convenio de la obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto**".
- Con fecha 28 de Diciembre del 2017, mediante RGR-178-2017-GRL-GRI, el Gore Loreto aprueba el Expediente Técnico, cuyo monto de obra es de S/ 22,350,786.89 y con un Plazo de Ejecución de 420 días calendario.
- Con fecha 18 de Mayo del 2018, mediante Informe Técnico 144-2018-GRL/GRI/SGSyC/CHRA, el Ing° César Hernán Ruiz Agüero opina favorablemente por la sustitución de la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C. por la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.** como ejecutor del Proyecto.
- Con fecha 21 de Mayo del 2018, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 201-2018-GRL-P**, se DECLARA PROCEDENTE el pedido formulado por la Empresa **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, considerándose como la nueva empresa ejecutora a la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 07 de Junio del 2018, mediante Carta S/N, el Banco de Crédito del Perú (BCP) envía el Contrato de Obra que celebrara con la Empresa Ejecutora **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 14 de Junio del 2018, el GORE Loreto emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2018-GRL-P, mediante la cual aprobó las mejoras al expediente técnico propuestas por el BCP.
- Con fecha 06 de Julio del 2018, se firma la primera adenda al Convenio, mediante la cual se ajusta el Monto Total de Inversión del Proyecto, retirando el componente "Gestión de Proyectos" por la suma de S/ 69,492.64, quedando el Monto Total de Inversión del Proyecto en S/ 23'367,866.68.
- Con fecha 17 de Diciembre del 2018, se firmó el ACTA DE TRATO DIRECTO entre el BCP y el Gobierno Regional de Loreto, mediante la cual acordaron, de conformidad con el artículo 86 del Decreto Supremo N° 036-2018-EF, reconocer que el plazo del Convenio estuvo suspendido entre el 9 de enero del 2018 y el 14 de Junio del 2018.
- Con fecha 03 de abril de 2019, las PARTES suscribieron la Tercera Adenda al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N°178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada.

#### ANALISIS

De la revisión del documento 1 de la referencia, vemos que la Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto, planteada por el Contratista, es **PROCEDENTE** por tratarse de un evento cuya responsabilidad no puede atribuírsele ni al Contratista ni a la Entidad. Se espera que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) notifique la resolución de aprobación al contratista, a la brevedad posible.

Lo que suceda con el resto de trámites luego de la aprobación de la prórroga para la ejecución del pozo tubular, será tratado en su oportunidad y se hará el deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### CONCLUSION

Por lo indicado en el análisis, soy de la opinión de aceptar lo propuesto por el Contratista y ampliar el plazo de suspensión del proyecto hasta el **15 de Noviembre de 2020.**




**RECOMENDACION**

Por lo indicado en la conclusión sugiero que el presente informe sea derivado al Asesor Legal de la GRI, Abog. Roque Dávila Peña, para su opinión y elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Sub. Gerencia de Supervisión y Control

  
JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ  
Ingeniero Civil  
CIP. N°10738

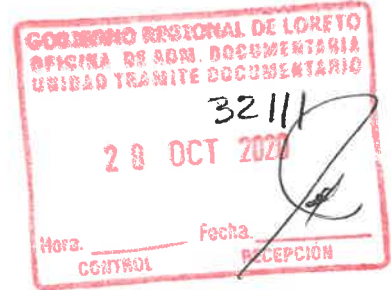
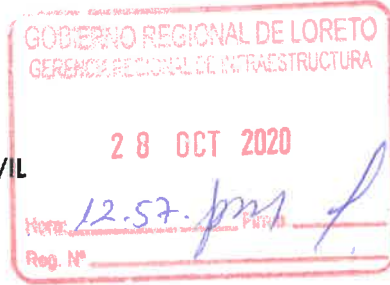
**José Armando Zumarán Pérez**  
Ingeniero Civil  
N° Reg. Prof.: 10738

PROVENCION N° 32M1 Of. 1815  
Al Secretaria Oficial  
PARA: a CÓRTE. - Asesor  
legal. para su pronunciamiento  
Mediante Acto resolutivo



Lima, 27 de octubre de 2020

Carta N° 971-2020-BCP-Oxi/IL



Señor  
**Edi Wisberto Ruiz Zárate**  
Gerente Regional de Infraestructura  
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
Av. Abelardo Quiñonez S/N (En el Km. 1.5), Belén, Maynas  
Loreto  
Presente.

Asunto: Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto

- Referencia:
- a) Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la IEPEBR Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto" con Código SNIP 311913
  - b) Carta N°801-2020-BCP-OXI/IL
  - c) Carta N°846-2020-BCP-OXI/IL
  - d) Carta N°884-2020-BCP-OXI/IL



De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, con relación al Convenio de Inversión Pública Regional suscrito el 5 de mayo de 2017 entre el Gobierno Regional de Loreto y el Banco de Crédito para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la IEPEBR Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto" con Código SNIP N°311913 (en adelante, el PROYECTO), en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230 (en adelante, el TUO del REGLAMENTO).

Mediante el documento de la referencia b), se presentó la solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del proyecto por no contar con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua correspondiente a la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra pozo tubular presentada mediante Carta N°647-BCP-Oxi/IL.

Asimismo, debido a que hasta la fecha la Autoridad Nacional del Agua no se ha pronunciado otorgando la prórroga de la autorización correspondiente para el inicio de ejecución, solicitamos ampliar el plazo de suspensión del proyecto hasta el 15 de noviembre.

Bajo ese contexto, reiteramos que si antes del 15 de noviembre contamos con la aprobación de la prórroga por parte del ANA se procederá a comunicar la conclusión

RECEBIDO N° 32111  
A: SGSYC  
PARA: Atención inmediata

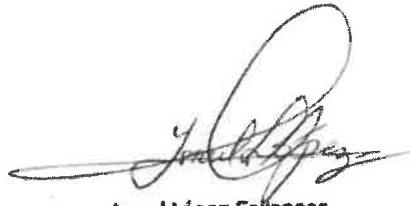


de las causales de suspensión; solicitándole que la fecha de reinicio de ejecución de obra nos sea comunicada con por lo menos dos días hábiles de anticipación.

Finalmente, indicamos que en caso contemos con la autorización de prórroga del ANA, pero no con la aprobación de los costos directos y gastos generales de la Adecuación, adaptación y por la duración de las actividades y modificación de la secuencia constructiva modificada mediante la Carta N°846-2020-BCP-OXI/IL, procederemos a solicitar la ampliación de plazo.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,



**Israel López Gallangos**  
Sub Gerente Adjunto de Proyectos Institucionales  
Área de Administración



**Marco Aurelio Aiquipa L.**  
Gerente de Proyectos Institucionales  
Área de Administración